



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00758870-UNC-ME#FCQ. Admisión de la Lic. en Biotecnología Romina AIMAR

---

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente arriba mencionado, por las cuales la Lic. en Biotecnología Romina AIMAR solicita su inscripción como alumna de la Carrera Doctorado en Neurociencias;

ATENTO:

A que el Consejo Académico de la Carrera de Doctorado en Neurociencias acepta la inscripción y aconseja la admisión de la postulante de acuerdo al Art. 11 y 14 del Reglamento de la Carrera del Doctorado;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Químicas es la sede administrativa de la Carrera de Doctorado en Neurociencias;

Que por Res. N° 585/2010 del HCS, modificada por Res. N° 860/2011 del HCS se delega en las autoridades de la sede administrativa la potestad de refrendar todas las resoluciones aprobadas por el Consejo Académico de la Carrera;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Refrendar lo dispuesto por el Consejo Académico del Doctorado en Neurociencias y en consecuencia aceptar la admisión a la Lic. en Biotecnología Romina AIMAR en la Carrera Doctorado en Neurociencias y designar la Comisión Asesora, teniendo como Director de Tesis al Dr. Lucas Sosa y como integrantes a la Dra. Corina Ileana García y al Dr. Pablo Helguera.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

